



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0137

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JHON JAIRO TOBON OSORNO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0604 DEL 29/06/2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-089-015 QUE SE ADELANTO EN CONTRA DEL SEÑOR JHON JAIRO TOBON OSORNO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.71.647.928 EXPEDIDA EN MEDELLIN ANTIOQUIA, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0549 con fecha de recibido del 10 de septiembre de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo **ARGENIS LASSO OTAYA**, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **JHON JAIRO TOBON OSORNO** identificado con cedula de ciudadanía 71.647.928 de Medellín (A); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$4.079.238) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JHON JAIRO TOBON OSORNO**, para que cancele la suma equivalente de **CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$4.079.238)** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JHON JAIRO TOBON OSORNO** para que cancele la suma equivalente de **CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$4.079.238) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0604 de fecha del 29 de junio de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JHON JAIRO TOBON OSORNO** identificado con cedula de ciudadanía 71.647.928 de Medellín (A) que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2023

CÚMPLASE


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506